



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 267 -2015 GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-DRSA-HRVFCH/DE**



Chachapoyas,

29 SET. 2015

**VISTO:**

El Informe N° 008-2015-G.R.AMAZONAS-HRVFCH/DE-DA/UE, de fecha 07 de setiembre de 2015; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el Hospital Regional "Virgen de Fátima" - Chachapoyas es una entidad desconcentrada de la Dirección Regional de Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional, conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú;

Que, la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, es el conjunto de órganos, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos orientados a la administración de los fondos públicos, en las entidades y organismos del Sector Público, cualquiera que sea la fuente de financiamiento y uso de los mismos;

Que, el artículo 50° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, dispone que "Los fondos depositados y/o percibidos indebidamente o por error como fondos públicos, serán devueltos o extornados según corresponda, previo reconocimiento formal por parte del área o dependencia encargada de su determinación y a su respectivo registro, de acuerdo con las Directivas de la Dirección Nacional del Tesoro Público";

Que, con Oficio N° 002-2015-GRA-HRVFCH-CD/P, el Presidente de la Comisión de Deporte de esta Institución, Lic. Adm. Félix Homero Mendoza Vilca, solicita la devolución del dinero por concepto de venta de buzos institucionales por el monto de S/. 3, 600.00 (Tres Mil Seiscientos 00/100 Nuevos Soles); según recibos: Y-209 de fecha 30 de diciembre de 2014, I-602 de fecha 11 de marzo de 2015 y I-077 de fecha 30 de marzo de 2015;

Que, con documento del Visto, la Jefe de la Unidad de Economía del Hospital Regional Virgen de Fátima, solicita la devolución de la suma de S/. 3, 600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) al Presidente de la Comisión del Deporte, invocando la aplicación del artículo 50° de la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, siendo necesario el acto de administrativo correspondiente;

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA y la Resolución Ejecutiva Regional N° 13-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de la Dirección de Administración, Responsable de la Unidad de Economía y Asesoría Legal Externa del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** la devolución del importe de S/. 3, 600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles) al Presidente de la Comisión de Deporte de esta Institución Lic. Adm. Felix Homero Mendoza Vilca por concepto de venta de buzos institucionales, a través de las siguientes operaciones:

- A. Recibo de Ingreso: Y-209 (30/12/2014)  
Monto: S/. 2, 160. 00 (Dos Mil Ciento Sesenta con 00/100 Nuevos Soles)  
Tipo de Operación: "S" - Gasto Sin Clasificador
- B. Recibo de Ingreso: I-062 (11/03/2015)  
Monto: S/. 1, 000.00 (Mil con 00/100 Nuevos Soles)  
Tipo de Operación: "S" - Gasto Sin Clasificador
- C. Recibo de Ingreso: I-077 (30/03/2015)  
Monto: S/. 440.00 (Cuatrocientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles)  
Tipo de Operación: "S" - Gasto Sin Clasificador

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se afectara la Cuenta Corriente RDR (Recursos Directamente Recaudados) N° 0261-011875 del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para la devolución del Importe de S/. 3, 600.00 (Tres Mil Seiscientos con 00/100 Nuevos Soles).

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución al interesado y a los Órganos Internos de ésta Unidad Ejecutora para los fines de ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

GISO/DAHRVFCH  
KJHC/ALE  
DISTRIBUCION  
DA  
LOGISTICA  
ECONOMIA  
PATRIMONIO  
ALE  
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS  
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA CHACHAPOYAS

Mc. GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO  
DIRECTOR EJECUTIVO  
C.M.P. N° 17116

